

minará la solución definitiva, que se desarrollará en una segunda fase como proyecto de construcción.

La presente resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.c) de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Ministro del Departamento, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional. El plazo para interponer dichos recursos es, respectivamente de uno (1) o dos (2) meses a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

En Sevilla, 23 de julio de 2003.—El Jefe de la Demarcación, Pedro C. Rodríguez Armenteros.—38.670.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la «Confederación Española de la Carne (CECARNE)» (depósito número 3284).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Confederación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel Puigbó Casellas mediante escrito de fecha 14 de julio y se ha tramitado con el número 50/6459-7812-36/13627.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos de la confederación fue adoptado por unanimidad en la reunión de su Junta General celebrada el día 16 de abril.

El artículo 5 fija el domicilio social en Madrid, calle López de Hoyos, 5, 6.º Dcha. (28006).

La certificación del Acta está suscrita por D. Manuel Puigbó Casellas, en calidad secretario de juntas con el visto bueno del presidente, D. Jaime Ahuir Ferris.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.082.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Asociación Regional Andaluza de Productores de Gado Porcino y de la Dehesa Española (depósito número 1532).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La modificación ha sido solicitada por D. Manuel López Fernández mediante escrito de fecha 15 de julio y se ha tramitado con el número 50/6513-7872.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación del artículo 3.º de los Estatutos de la asociación fue adoptado por unanimidad en la reunión de Asamblea General celebrada el día 3 de julio.

El Acta está suscrita por D. J. Joaquín Pavón Martín, en calidad secretario con el visto bueno del presidente, D. Manuel López Fernández.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.089.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del «Sindicato Independiente de Técnicos y Profesionales de las Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo (S.I.T.A.T.)» (depósito número 7582).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Juan Fernández Escalona mediante escrito de fecha 11 de julio, y se ha tramitado con el número 50/6430-7762.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la asociación fue adoptado por mayoría en la reunión de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada el día 23 de junio.

El artículo 1 recoge la nueva denominación de la asociación que de «Asociación Independiente de Técnicos de las Centrales Nucleares de Almaraz-Trillo, pasa a la recogida en el encabezamiento de este anuncio.

La certificación del acta está suscrita por D. Juan Fernández Escalona, en calidad de Secretario con el visto bueno del Presidente, D. José Martín Aparicio.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 24 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.148.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la «Asociación Española de Gestores Recogedores Independientes de Aceites Usados (ANIAGA)» (depósito número 8164).

Ha sido admitido el depósito de los Estatutos de la citada asociación al comprobarse que reúnen los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el acta de constitución, suscritos por D. Santiago Zurdo Palomero, en nombre y representación de Aceges Recogida de Aceites Usa-

dos, S.L.; D. Fernando Bagues Reinoso, en nombre y representación de Alitraser, S.L.; D. Luis López Sanz, en nombre y representación de Creciendo su Medio Ambiente, S.L., y D. Francisco Pérez Fernández, en nombre y representación de Fondomovil, S.L., en calidad de promotores, fueron presentados por D. Santiago Zurdo Palomero mediante escrito de fecha 27 de mayo y se han tramitado con el número 50/5026-6009-36/10989.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 12 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 18 de julio.

Se indica que el domicilio de la asociación se encuentra en la calle Hernán Cortés, 15, puerta 8 de Valencia (46004); su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 25 de julio de 2003.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—38.147.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Anuncio de la Delegación de Gobierno en Asturias, Área de Industria y Energía por el que se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Llanera-Villalba. Punto de entrega a Gas de Asturias en la posición I-001», en el término municipal de Corvera (Asturias).

A los efectos previstos en la Ley 34/98, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, el Real Decreto 1434/02, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 56 de su Reglamento (Decreto de 26 de abril de 1957), en el artículo 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud señalada, que se señala a continuación:

Peticionario: «Enagás, Sociedad Anónima», con domicilio social en Paseo de los Olmos, número 19, 28005 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del proyecto de instalaciones «Anexo al Gasoducto Villalba-Llanera. Punto de entrega a Gas de Asturias en la Posición I-001», en el término municipal de Corvera.

Descripción de las instalaciones: El objeto del presente proyecto es el de incluir como parte del mismo, las instalaciones del punto de entrega para «Gas de Asturias» en la posición I-001 en el gasoducto Llanera-Villalba, mediante la construcción de una Estación de regulación y medida tipo G-1000, con una previsión de consumo de 60.000 Nm³/h, presión de diseño y de origen del punto de entrega de 80 bar y presión de salida del punto de entrega de 45 bar.

El presupuesto asciende a la cantidad de trescientos noventa y un mil setecientos noventa y ocho euros con cuatro céntimos (391.798,04 €).

Para la construcción de las instalaciones objeto del presente proyecto, no se afectan bienes de propiedad privada.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que pueda ser examinado el Proyecto en este Área Funcional de Industria y Energía de la Delegación de Gobierno sita en Oviedo, plaza de España, sin número, y se puedan presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente de la inserción de este anuncio.

Oviedo, 11 de julio de 2003.—El Director en Funciones del Área de Industria y Energía, Juan José Escanciano Montoussé.—39.229.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre relación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación motivado por el proyecto de encauzamiento del río Seco entre la autopista A-7 y su desembocadura al mar (Castellón). Clave 08.419.111.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa,

de 16 de diciembre de 1954, esta Confederación Hidrográfica del Júcar, ha acordado la información pública del expediente de referencia, durante un período de quince días hábiles contados a partir de la publicación de este anuncio, a fin de que los titulares afectados puedan solicitar la rectificación de los posibles errores, o formular las alegaciones que estimen oportunas. La relación de los bienes y derechos afectados y los planos parcelarios se encuentran de manifiesto en este Organismo. Servicio Jurídico (5.ª planta), avenida Blasco Ibáñez, n.º 48, 46010 Valencia, así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Castellón.

Valencia, 24 de junio de 2003.—El Presidente, José María González Ortea.—38.155.